



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
25 SET 2002	
SEC: D	1º 6154 HORA 1931

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 25564- CREACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

Art. 1º: Incorpórase al artículo 6º de la Ley 25564 los siguientes incisos:


I) Un representante designado por las entidades que nuclean a los productores primarios yerbateros, con personería jurídica y domicilio en la Provincia de Corrientes.

J) Un representante designado por las entidades del sector industrial con personería jurídica y domicilio en la Provincia de Corrientes.

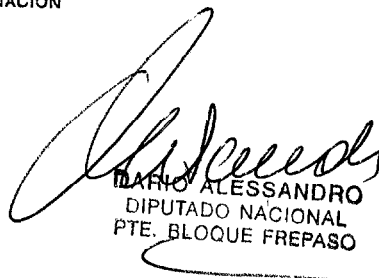
K) Un representante designado por las cooperativas que participen en el negocio yerbatero con matrícula y domicilio en la Provincia de Corrientes.

Art. 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Dr. TOMÁS RUBÉN PRUYAS
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. NOEL E. BREARD
DIPUTADO DE LA NACION


Dra. ARACELI MENDEZ de FERREYRA
DIPUTADA DE LA NACION


MARIO ALESSANDRO
DIPUTADO NACIONAL
PTE. BLOQUE FREPASO